



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACION



DECRETO ALCALDICIO N° 805

LITUECHE, 2 de Julio del 2019.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar mejoras en cuanto a la remodelación y mantención a las Dependencias Municipales de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Que, como una forma de poder acoger a nuestros usuarios en un recinto donde puedan percibir que se les valora en su diversidad y necesidades, por lo que la autoridad comunal ha tomado la decisión de efectuar la adquisición de cortinas para las ventanas de las Dependencias Municipales

Que, por problemas de salud suscitados de último momento en dos de los integrantes de la comisión evaluadora nombrados en Decreto Alcaldicio N° 705 del 12 de Junio del 2019, Licitación Pública ID. N° 1743-49-L119.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 193 de fecha 30 de Mayo del 2019, emitido por la Sr. Alejandro Cáceres Reyes

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 178/2018 de la Sesión Ordinaria N° 73 de fecha 5/12/2018.

El Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 31 de Diciembre del 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019

La Licencia Médica N° 3029888043-1, presentada por la Srta. Laura Uribe Silva, Secretaria Municipal, a partir del 24 de Junio y hasta el 3 de Julio del 2019.

La solicitud de permiso administrativo del Sr. Pablo Vial Vera, de fecha 27.06.2019.

El Decreto N° 705 de 12 de Junio del 2019, mediante el cual se llama a Licitación Pública y nombra comisión evaluadora para la adquisición de cortinas para las Dependencias Municipales, que se adjunta

El Decreto Alcaldicio N° 774 del 26 de Junio del 2019, que modifica la comisión evaluadora, por las causales antes mencionadas

El Acta de la comisión evaluadora de fecha 2 de Julio del 2019, que adjudica al oferente, IMPORTACION GLOBAL DECO CIVIL O BARBOSA LIMITADA, que se adjunta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo del 2018, que delega facultad de firma a la Srta. Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, "Por orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1399 del 14.11.2018., que delega subrogancia de la Secretaria Municipal

DECRETO :

ADJUDICASE al oferente IMPORTACION GLOBAL DECO CIVIL O BARBOSA LIMITADA, Rut. N° 76.892.524-0, de la Licitación Pública denominada adquisición de Cortinas para las Ventanas de las Dependencias Municipales de la Ilustre Municipalidad de Litueche, según ID. N° 1743-49-L119

GIRESE, Orden de Compra a nombre de IMPORTACION GLOBAL DECO CIVIL O BARBOSA LIMITADA, por un valor de \$ 2.261.212.- (Dos millones doscientos sesenta y un mil doscientos doce pesos), IVA INCLUIDO

PUBLIQUESE en la plataforma www.mercadopublico.cl, a fin de poder regularizar el presente proceso

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CSM.ACR.CSM.boe.

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Secretaria Municipal
- Administración Municipal

